



la Superioridad las noticias q. se le dirigen tan pronto como se halla conehido esta
 clase de servicio, proeunia q. si para el dia veinte del presente mes no se
 encontraban en poder de la Administracion para su examen, consuray demay
 efectos el indicado Departamento tendra q. recurrir ala desagradable medida
 del apremio que hace ya dias esta usando con grande riesgo de su destino
 y comprometiendo la suelta de la Recaudacion del primer trimestre
 que deve comenzar el cinco de Febrero proximo; El Acordado de la Municipalidad
 se conteste al Sr. Administrador de hacienda p. p. manifestandole
 que en diez del actual se le dirigio oficio en el que se hizo presente
 la exora para q. estarian los padrones, instandole a efecto integro
 la parte de dha comunicacion; acordando igualmente añadir a hora
 la estraneza con q. se ha visto la citada comunicacion del quince y su
 causa q. la motivo, cuando en el año proximo pasado y en muchos otros
 se ha formado ni exigido los padrones cobratorios, falta q. ocasiona el re-
 traso de la estension del presente pues sin duda existiendo padron
 habriase confeccionado antes el de 1855, y que no la consideracion de la
 perdida de su destino, sino otras de mayor importancia son las q. deben
 normal la conducta de la Administracion, consideraciones q. estan en el
 animo de este Municipio, habiendole movido antes de a hora a hacer todo
 genero de esfuerzos en favor del Estado y q. seran un estímulo constante

